



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

## ANEXO I

### **Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados**

#### **(PIO) CONICET – UNSAM**

Esta convocatoria, decidida por el CONICET y la UNSAM constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de ambas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para la **UNSAM**. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

#### **1. Objetivo y beneficiarios**

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión y/o propuesta de solución de problemas o necesidades enmarcados en la producción de bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento ya disponible. Los proyectos deberán inscribirse en los temas priorizados por esta convocatoria.

En particular, y dependiendo de las características de la propuesta, se valorará su potencial de transferencia y la conformación de equipos multidisciplinarios y/o con participación de más de una escuela/instituto de la UNSAM. Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadores, becarios y personal de apoyo. En los proyectos deberán participar al menos tres Investigadores CONICET y un investigador de la UNSAM, pudiendo tener doble dependencia. Se podrán financiar proyectos conformados por dos investigadores de CONICET con la consiguiente reducción en el monto total de financiación del 30%. Podrán sumarse Docentes-Investigadores de otras Universidades Nacionales, de organismos públicos de investigación. En el caso del CONICET se aceptará la participación de investigadores seleccionados en la Carrera de Investigador antes del 31 de diciembre de 2014.

El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET o de otras instituciones. Cada investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET-UNSAM independientemente de su rol como director o participante. Los becarios también podrán participar de un solo proyecto de investigación. Será preciso para ello contar con un aval del Director de la beca en el cual se justifique la pertinencia y la relevancia de la participación del becario en el proyecto. Dado que un investigador no puede participar simultáneamente en más de dos proyectos financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Tecnológica (ANPCyT) y el CONICET, los investigadores que se presenten a esta convocatoria solo podrán participar en un proyecto de la Agencia (PICT, PICTO, etc.) y un Proyecto Orientado (PIO) o hasta uno del CONICET (PIP CONICET) y un Proyecto Orientado (PIO). La ANPCyT y el CONICET intercambiarán la información necesaria para garantizar que se cumpla este requisito.

Dadas las características de esta convocatoria y la dedicación comprometida por cada investigador las Partes considerarán eventuales excepciones a la condición antes establecida.

La cantidad total de proyectos a financiar estará en relación con el monto total aportado por ambas instituciones según se detalla en el Convenio específico que da lugar a esta convocatoria (\$1.650.000).

El CONICET y la UNSAM podrán declarar vacantes las áreas en las que no se cuente con proyectos de la relevancia requerida.

## **2. Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.**

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

- Tecnologías para el tratamiento de residuos
- Políticas de gestión de residuos sólidos urbanos
- Ambiente y residuos en contexto de extrema pobreza urbana

## **3. Financiamiento**

Esta convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto \$550.000 para los dos años de ejecución, en el caso de tres investigadores CONICET; para aquellos casos de dos investigadores CONICET el monto máximo será de \$385.000. Los fondos para bienes de capital incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y podrá recomendar adecuaciones. Los viajes al exterior serán autorizados expresamente cuando se justifique para el desarrollo del proyecto.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

#### **4. Criterios académicos y técnicos de evaluación**

Dos miembros de CONICET y dos de la UNSAM serán los responsables del análisis técnico preliminar de los proyectos presentados. Para la evaluación de los proyectos se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos:

1. Relevancia del tema propuesto (se valorará el potencial de transferencia de los conocimientos).
2. Calidad técnica del proyecto.
3. Antecedentes del equipo de trabajo (se valorará positivamente la conformación de equipos multidisciplinarios y/o con participación de más de un instituto de la UNSAM).
4. Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo.

#### **5. Evaluación**

El CONICET y la UNSAM recurrirán a una Comisión Ad Hoc conformada por especialistas a propuesta de las dos partes para recomendar el financiamiento de los proyectos. La comisión establecerá el orden de mérito únicamente en los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican en el anexo II. Para esta convocatoria no aplica el punto B, del artículo 5 de la Resolución 087/2013 (Reglamento de Evaluación).

#### **6. Seguimiento**

El CONICET y la UNSAM realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados por parte de los integrantes ante expertos designados. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción del Proyecto.

**El Directorio del CONICET y la UNSAM harán pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en sus páginas Web.**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

## ANEXO II

### Guía para la presentación y criterios de evaluación

#### A) PUNTAJES MAXIMOS POR DIMENSIÓN

	Puntaje Máximo
<b>Relevancia</b>	40
<b>Calidad del proyecto</b>	30
<b>Antecedentes del equipo de trabajo</b>	20
<b>Factibilidad y viabilidad</b>	10

#### B) CRITERIOS DE EVALUACION POR DIMENSION

##### 1) Relevancia

Se discriminará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarias y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo.

##### 2) Calidad

2.1) Calidad del proyecto: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible.

2.2) Novedad o creatividad: se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

En el caso que corresponda, se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

### **3) Antecedentes del equipo**

3.1) Antecedentes del titular del proyecto: se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará su capacidad para desarrollar proyectos en áreas de vacancia equilibrando con la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

3.2) Antecedentes del grupo de investigación: se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos.

### **4) Factibilidad y viabilidad**

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

## **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso a partir del 18 de febrero de 2015. Es importante tener en cuenta que mientras tanto se deberá completar la formulación del proyecto de acuerdo con el detalle del presente instructivo. Esta



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

parte del proyecto podrá incorporarse sin modificación al Sistema SIGEVA por el titular del proyecto, por lo que se recomienda prepararlos antes de la disponibilidad del sistema SIGEVA-Proyectos.

Asimismo, durante este período, los investigadores participantes deberán completar sus antecedentes científicos y académicos de los últimos cuatro años en el módulo de SIGEVA Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas.

Para ello es necesario que los integrantes del proyecto, sean o no miembro de las carreras del Consejo, se den de alta en la INTRANET de CONICET (en caso de no estarlo) y posteriormente en el rol "Banco de datos de actividades CyT". Del mismo modo deben proceder los becarios del CONICET. Los participantes no pertenecientes a CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Todos los participantes deben adjuntar el CV actualizado.

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo. Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a [bancodatos@conicet.gov.ar](mailto:bancodatos@conicet.gov.ar), el mismo está abierto durante todo el año.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Se recomienda la lectura de las bases y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

### **Cronograma de carga y presentaciones**

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el modulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso:

a) A partir del 18 de febrero estará disponible el sistema para el alta en INTRANET y SIGEVA, en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas, de los antecedentes de los últimos cuatro años de investigadores no CONICET y de aquellos investigadores del CONICET que, a la fecha, no lo hubiesen realizado aun, a través de las presentaciones de Informes Reglamentarios y Memorias de Unidades Ejecutoras.

b) La elaboración del proyecto (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc). La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para proyectos de investigación orientados estará operativa a partir del 18 de febrero. El titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA. En caso de que el titular no tenga este rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

El Alta del Director Titular del proyecto y la adjudicación de un código de identificación del proyecto permitirán armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. **La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud.** Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular sino está acordado con sus colegas su papel en el proyecto. La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA la realiza cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto, el reconocimiento del Titular del mismo y la carga de la presentación en el módulo SIGEVA-PROYECTOS por parte del Titular.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

### De la presentación y envío

El envío de la presentación por SIGEVA y de una copia impresa, de acuerdo con el instructivo, sigue un cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, para garantizar la carga en los servidores. Será el siguiente:

FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO Nº DNI
30 de marzo	1, 2 y 3
31 de marzo	4, 5 y 6
1º de abril	7, 8, 9 y 0

**El formulario que emite SIGEVA con las firmas requeridas deberá presentarse en mesa de entradas del CONICET o tener fecha de envío postal hasta el 10 de abril de 2015.** El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

### LUGAR DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD IMPRESA:

Las versiones impresas de las solicitudes, con las firmas requeridas, deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del CONICET (Av. Rivadavia 1917 CP: C1033AAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas). Para envíos por correo postal se considerará la fecha de imposición del correo como la de efectiva presentación.

Se realizará un control del material presentado en la solicitud, previo al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:

[proyectoorientado@conicet.gov.ar](mailto:proyectoorientado@conicet.gov.ar) ó

[investigar@UNSAM.edu.ar](mailto:investigar@UNSAM.edu.ar).